



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM contra INEL COLOMBIA S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00233-00**.

Previo a establecerse lo que en derecho corresponda frente a la petición señala en el escrito de medidas cautelares, aclárese lo pretendido, toda vez que solicita el embargo de los remanentes dentro del proceso adelantado en el Tribunal de Arbitramento para que los mismos se pongan a disposición de esta Sede Judicial., no obstante, no precisa el número de radicación del proceso, de manera que deberá ajustar la medida mencionando las partes, número del proceso y la autoridad en donde cursa.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 43 **hoy** 26 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64310977ed63db3fb463049e5b10af13058e123f2f1f302f6854250f34f52485**
Documento generado en 22/04/2021 11:43:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.